



BUIN, 21 SEP 2011

DECRETO AR. N° 304 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **AR N° 106** de fecha 21 de Febrero de 2011, se Instruye **Investigación Sumaria** para establecer eventuales responsabilidades, según lo relatado en Memorándum N° 119 de fecha 07 de Febrero de 2011, de la Asesoría Jurídica, donde hace mención a pagos de labores realizadas en el Programa Social Mantención de Areas Verdes Jefas de Hogar y Adultos Mayores.

3.- Instrucción Sumaria N° 9/2011, con expediente que consta de foja 01 a foja 77 incluida Vista Fiscal.

4.- El **Memorandum N° 739** de fecha 14 de Septiembre de 2011, de Fiscal (Investigador), a través del cual **remite expediente de Investigación Sumaria**.

5.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 15 de Septiembre de 2011, de Decretar el sobreseimiento de Investigación Sumaria.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la causa, según lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley N° 18.883, de la Investigación Sumaria instruida según **Decreto AR N° 106** de fecha 21 de Febrero de 2011, por no ser posible la aplicación de las posibles medidas disciplinarias, al Director de Desarrollo Comunitario de la época de ocurrido los hechos, por haberse dado término a la relación laboral con anterioridad a esta fecha.

ANOFESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RED. IVR. MEBH. *apg.*

DISTRIBUCION:

- D. Adm. Y Finanzas
- Control
- Copia Fiscal.
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\INVESTIGACION SUMARIA\Sobreseimiento\Programa Social Mantención Areas Verdes Jefas de Hogar y A.Mayor.doc

(Faint circular stamp with signature over it)
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE